



CyP

Revista Cambios y Permanencias
Publicación multi e interdisciplinar
orientada a los estudios sociales

Revista Cambios y Permanencias

Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación

Vol.11, Núm. 1, pp. 20-38 - ISSN 2027-5528

El Estado (burgués) y el mito de la violencia legítima

Miguel Eduardo Cárdenas Rivera

Colectivo Comuna y Comunidad

orcid.org/0000-0002-0118-664X



Grupo de
Investigación
Historia
Archivística y
Redes de
Investigación



Universidad
Industrial de
Santander

Universidad Industrial de Santander / cambiosypermanencias@uis.edu.co

El Estado (burgués) y el mito de la violencia legítima

Miguel Eduardo Cárdenas Rivera
Colectivo Comuna y Comunidad

Analista político y activista social colombiano.
Participa de las actividades del Colectivo Comuna y
Comunidad

Correo electrónico: migueleduardozp@gmail.com

ORCID-ID: <https://orcid.org/0000-0002-0118-664X>

Resumen introductorio

Este es un estudio cuya lectura tiene el propósito “explotador” de querer extraer plusvalor de las neuronas de quienes se tomen el tiempo necesario para su detenida revisión. Al lector crítico le hará bien. Es un artículo de interés reflexivo, y quizá sirva para “despertar la alarma” en algunos. Trae una formidable cita de *La ideología alemana* muy pertinente que sirve de pivote a la ilación argumentativa del texto.

En cuanto a su contenido se deben destacar dos planteamientos:

... la crisis del capitalismo global y los intentos de acudir al Estado revelan que este no es una institución pública, por el contrario, es un ente garante del interés privado que la burguesía estima necesario para resolver los problemas del gran capital.

Y el otro que se refiere al derecho burgués dado que *buena parte de las capas oprimidas y explotadas asume que pueden contar con el Estado y el derecho para resolver sus problemas y eso pone un límite ideológico y práctico a su acción.* En las manifestaciones callejeras en las que concurren miles y miles de *indignados* se reclama al Estado que intervenga con medidas preventivas, que investigue, que legisle, que sancione, etcétera, como si se pudiera esperar que el Estado haga algo eficaz en tal o cual sentido.

Pero no se encuentra una iniciativa orientada a que los afectados se preparen individualmente y en grupo de distintas maneras para ejercer el poder de la *autonomía social*, lo que implica que tomen, de una manera u otra, la solución del problema en sus manos. Se pueden señalar muchos ejemplos concretos que pueden ilustrar el texto y que con seguridad el lector *común* puede encontrar en su propio entorno para corroborar lo que a continuación se expone.

* * *

Los estudios y debates más recientes sustentan la existencia de una *forma de gobierno mundial* de las corporaciones y de las elites de las grandes potencias; muestran como este gobierno mundial se estructura con el conjunto de organismos que conforman el llamado ‘sistema de relaciones internacionales’. Pero a la vez constatan la subsistencia del Estado-nación, con su poder económico-político-represivo local que defiende por un lado sus intereses propios y sirve al mismo tiempo –y a veces en forma contradictoria– como correa de transmisión o representante local del poder transnacional. Las contradicciones entre lo local y lo transnacional en el nivel de las elites dominantes se resuelven por regla general a favor del poder transnacional.

Es lógico que sea así porque el aspecto principal de la contradicción es el poder transnacional. No puede ser de otra manera porque el antagonismo principal es entre clases y no entre Estados o naciones. Es decir que en última instancia las elites dominantes (tanto locales como transnacionales) están de un lado de la barrera y las clases subordinadas del otro. Es entonces impensable e imposible que las contradicciones entre el Estado-nación burgués y el poder transnacional se resuelvan en términos de ruptura, lo que implicaría una hipotética alianza de clases al interior del Estado.

Son un mito tanto la toma democrática del poder por fuerzas representativas de la voluntad popular como las políticas nacionales de desarrollo. En efecto son mitos, pues se basan en la idea de una utópica alianza de clases entre una supuesta “burguesía nacional” y las capas trabajadoras. Estos mitos fueron alentados no sólo por grupos y partidos “nacionales y populares”, sino también en muchos casos (o en todos los casos) por los partidos comunistas. En los países de América Latina esa mítica burguesía nacional hace tiempo que no existe (aún antes de la mundialización de los últimos 50 años) si es que alguna vez existió.

No hay que olvidar que, aparte de la toma democrática del poder, surgió en varias partes la idea y la práctica de la lucha armada para alcanzar tal poder, con las aberraciones militaristas y terroristas que conocemos, lejos de las estrategias de lucha armada de liberación y de insurrección popular.

Este trabajo asume tres premisas:

- i. la crisis del capitalismo global y los intentos de acudir al Estado revelan que este no es una institución pública, por el contrario, es un ente garante del interés privado que la burguesía estima necesario para resolver los problemas del gran capital;
- ii. como se observa en la historia de Colombia, el capitalismo se vale del derecho liberal y del constitucionalismo para menguar la presión social y frustrar las posibilidades de un cambio radical en la sociedad; y
- iii. la clase trabajadora en esta crisis no debe sucumbir ante las trampas del liberalismo, por el contrario, debe insistir en la construcción de nuevas formas de producción del poder social que le permitan alcanzar su autonomía política y económica.

En una coyuntura en la que la burguesía financiera transnacional acude al Estado como alternativa para salir de la crisis, es un contrasentido plantear que en los tiempos de globalización el Estado quedó fuera de lugar. Lo interesante de la coyuntura es que de nuevo la ortodoxia vuelve al Estado, que acude a su intervención y seguro volverán las ilusiones en el derecho burgués, sin duda se constituye en herramienta para bloquear el cambio radical de la sociedad, una herramienta ideológica eficaz para centrar la tarea de construir un nuevo poder en el escenario de la institucionalidad burguesa.

A la hora de la verdad, la coyuntura actual en la que el Estado inyecta una cantidad de recursos en el sector privado –por ejemplo, en la industria automotriz y la banca en Estados Unidos–, al renunciar a la planeación y posibilidad de decidir sobre el destino económico de estos sectores demuestra la sujeción del campo jurídico a las relaciones de poder reales y en este caso a los intereses del capital transnacional. El Estado no desaparece, asume un importante rol estratégico para el *capital*, tanto en la economía como en el control de la sociedad a través de la *violencia*.

En el mismo sentido, uno de los escenarios que vale la pena contemplar frente a la crisis, es que en un esfuerzo desesperado de las clases dominantes por recuperar la tasa de

ganancia y por eclipsar los impactos sociales del momento de decadencia de capitalismo planetario, desde el Estado se generan nuevos mecanismos jurídicos para garantizar los intereses de la elite económica y se intensifican los mecanismos de violencia animados desde el campo estatal.

Al hacer referencia al Estado en Colombia, es importante situar que el ejercicio de la violencia, la cooptación en las agendas gubernamentales (agendas electorales, clientelismo, etcétera) y la guerra ideológica están allí como mecanismos históricos para salir de las crisis y profundizar así el carácter excluyente del régimen. La continuidad y profundización de este proceso es un escenario posible de salida a la crisis que reafirma la necesidad de concretar una propuesta de construcción social del poder.

La globalización y el mito del ‘desarrollo nacional’

En el lapso comprendido entre la segunda posguerra y la década del setenta el mundo capitalista experimentó tasas de crecimiento económico en todo Occidente. La economía mundial vivió una época de expansión bajo el liderazgo de Estados Unidos, al calor de los planes de reconstrucción de la posguerra, en Europa y Japón. En este proceso surgieron dos mitos en torno a los cuales el ‘Tercer Mundo’, esto es, el mundo subdesarrollado, contaba con una fórmula para alcanzar el tan anhelado desarrollo. El primer mito consistía en la toma democrática del poder por parte de fuerzas políticas que representaran la voluntad del pueblo. El segundo mito era que tales fuerzas, una vez institucionalizadas en el poder, lograrían encontrar políticas públicas racionales para alcanzar el desarrollo nacional. Esta concepción de la relación entre la política y la economía la asumió el ‘Tercer Mundo’ en la etapa de consolidación del sistema globalizado de economía mundial.

En este punto es necesario matizar y hacer la diferencia entre los intentos de cambios radicales de la posguerra y los gobiernos “progresistas” más recientes. Para tal efecto, es válido recoger un planteamiento de Alejandro Teitelbaum formulado durante un seminario sobre el “derecho al desarrollo” realizado en Quito el 2002:

El análisis crítico de las diversas teorías del desarrollo debe hacerse evaluando, no sólo su viabilidad económica sino su contenido de desarrollo humano, tal como lo hemos definido al comienzo de este trabajo y como de una manera u otra lo hacen varios de los autores de las monografías incluidas en el libro. Y, además, en el caso latinoamericano, debe hacerse analizando cómo la "variable externa" (los Estados Unidos de América) intervino para que funcionaran (o no pudieran funcionar) esas teorías en la práctica:

golpes de Estado y dictaduras para imponer un desarrollo “modernizante” bajo la inspiración de las escuelas neoliberales (Pinochet, Videla, etc.) o para interrumpir intentos de desarrollo autocentrado con fuerte contenido humano (Arbenz, Goulart, Allende, etc.).

Los años de gobierno del Frente Sandinista de Liberación Nacional en Nicaragua, fueron un intento de aplicar un modelo propio de desarrollo humano, con cierto número de realizaciones en su activo (reforma agraria, educación, alimentación, etc.), pero la guerra económica, militar y paramilitar que libró Estados Unidos contra los sandinistas, que dio lugar incluso a una sentencia condenatoria de la Corte Internacional de Justicia en el Asunto de las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y en contra de ésta (Nicaragua c. Estados Unidos de América) fue la "variable externa" que modificó radicalmente el curso de los acontecimientos.

También la experiencia cubana debe evaluarse teniendo en cuenta sus realizaciones en materia de desarrollo (salud, educación, vivienda, etc.) y sus falencias en otros aspectos del desarrollo humano, pero teniendo en cuenta asimismo la "variable externa": la enorme influencia negativa, no sólo económica sino también política (tensión interna permanente) de 40 años de embargo de los Estados Unidos y de frecuentes atentados terroristas promovidos y organizados desde territorio estadounidense.

Por tanto, son coyunturas históricas diferentes: mientras en la posguerra los movimientos fracasaron por factores internos, en ese fracaso desempeñó un papel fundamental lo que Teitelbaum llama la "variable externa", esto es el imperialismo; en la actual, a más de la “variable externa”, es notoria la ausencia de una estrategia para producir la revolución social, y así, superar el capitalismo y su forma-Estado.

Es determinante descreer de los mitos de la toma democrática del poder por fuerzas representativas de la voluntad popular y de políticas nacionales de desarrollo. En efecto son mitos, pues se basan en la idea de una utópica alianza de clases entre una supuesta “burguesía nacional” y las capas trabajadoras. Estos mitos fueron alentados no sólo por grupos y partidos “nacionales y populares”, sino también en muchos casos (o en todos los casos) por los partidos comunistas. En estos países esa mítica burguesía nacional hace tiempo que no existe (aún antes de la mundialización de los últimos 50 años) si es que alguna vez existió.

No hay que olvidar que, aparte de la toma democrática del poder, surgió en varias partes la idea y la práctica de la lucha armada para alcanzar tal poder, con las aberraciones militaristas y terroristas que conocemos, muy lejos de las estrategias de lucha armada de liberación y de insurrección popular.

Ya en 1845 Marx y Engels explicaron con precisión la razón social del fenómeno social del poder. Hay un aparte de *La Ideología Alemana* que por su importancia hay que leer. Si

bien la cita es muy larga -para hacer más comprensible el planteamiento- se requiere reflexionar sobre cada párrafo para luego integrar el análisis.

A continuación, el texto:

Precisamente porque los individuos sólo buscan su interés particular, que para ellos no coincide con su interés común, y porque lo general es siempre la forma ilusoria de la comunidad, se hace valer esto ante su representación como algo «ajeno» a ellos [18] e «independiente» de ellos, como un interés «general» a su vez especial y peculiar, o ellos mismos tienen necesariamente que moverse en esta escisión, como en la democracia. Por otra parte, la lucha práctica de estos intereses particulares que constantemente y de un modo real se oponen a los intereses comunes o que ilusoriamente se creen tales, impone como algo necesario la interposición práctica y el refrenamiento por el interés «general» ilusorio bajo la forma del Estado [*].

[17] Finalmente, la división del trabajo nos brinda ya el primer ejemplo de que, mientras los hombres viven en una sociedad formada espontáneamente, mientras se da, por tanto, una separación entre el interés particular y el interés común, mientras las actividades, por consiguiente, no aparecen divididas voluntariamente, sino por modo espontáneo, los actos propios del hombre se erigen ante él en un poder ajeno y hostil, que le sojuzga, en vez de ser él quien lo domine. En efecto, a partir del momento en que comienza a dividirse el trabajo, cada cual se mueve en un determinado círculo exclusivo de actividades, que le viene impuesto y del que no puede salirse; el hombre es cazador, pescador, pastor o crítico crítico, y no tiene más remedio que seguirlo siendo, si no quiere verse privado de los medios de vida; al paso que en la sociedad comunista, donde cada individuo no tiene acotado un círculo exclusivo de actividades, sino que puede desarrollar sus aptitudes en la rama que mejor le parezca, la sociedad se [[33]] encarga de regular la producción general, con lo que hace cabalmente posible que yo pueda dedicarme hoy a esto y mañana a aquello, que pueda por la mañana cazar, por la tarde pescar y por la noche apacentar el ganado, y después de comer, si me place, dedicarme a criticar, sin necesidad de ser exclusivamente cazador, pescador, pastor o crítico, según los casos.

[18] Esta plasmación de las actividades sociales, esta consolidación de nuestro propio producto en un poder material erigido sobre nosotros, sustraído a nuestro control, que levanta una barrera ante nuestra expectativa y destruye nuestros cálculos, es uno de los momentos fundamentales que se destacan en todo el desarrollo histórico anterior. El poder social, es decir, la fuerza de producción multiplicada, que nace por obra de la cooperación de los diferentes individuos bajo la acción de la división del trabajo, se les aparece a estos individuos, por no tratarse de una cooperación voluntaria, sino espontánea, no como un poder propio, asociado, sino como un poder ajeno, situado al margen de ellos, que no saben de dónde procede ni a dónde se dirige y que, por tanto, no pueden ya dominar, sino que recorre, por el contrario, una serie de fases y etapas de desarrollo peculiar e independiente de la voluntad y los actos de los hombres y que incluso dirige esta voluntad y estos actos [*]. ¿Cómo, si no, podría la propiedad, por ejemplo, tener una historia, revestir diferentes formas y la propiedad territorial,

supongamos, según las diferentes premisas existentes, desarrollarse en Francia para pasar de la parcelación a la centralización en pocas manos y en Inglaterra, a la inversa, de la concentración en pocas manos a la parcelación, como hoy realmente estamos viendo? ¿O cómo explicarse que el comercio, que no es sino el intercambio de los productos de diversos individuos y países, llegue a dominar el mundo entero mediante la relación entre la oferta y la demanda —relación que, como dice un economista inglés, gravita sobre la tierra como el destino de los antiguos, repartiendo con mano invisible la felicidad y la desgracia entre los hombres, creando y destruyendo imperios, alumbrando pueblos y [19] haciéndolos desaparecer—, mientras que, con la destrucción de la base, de la propiedad privada, con la regulación comunista de la producción y la abolición de la enajenación que los hombres sienten ante sus propios productos, el poder de la relación de la oferta y la demanda se reduce a la nada y los hombres vuelven a hacerse dueños del intercambio, de la producción y del modo de sus relaciones mutuas? [[34]]

[5. Desarrollo de las fuerzas productivas como premisa material del comunismo]

[18] Con esta «enajenación», para expresarnos en términos comprensibles para los filósofos, sólo puede acabarse partiendo de dos premisas prácticas. Para que se convierta en un poder «insoportable», es decir, en un poder contra el que hay que hacer la revolución, es necesario que engendre a una masa de la humanidad como absolutamente «desposeída» y, a la par con ello, en contradicción con un mundo de riquezas y de educación, lo que presupone, en ambos casos, un gran incremento de la fuerza productiva, un alto grado de su desarrollo; y, de otra parte, este desarrollo de las fuerzas productivas (que entraña ya, al mismo tiempo, una existencia empírica dada en un plano histórico-universal, y no en la existencia puramente local de los hombres) constituye también una premisa práctica absolutamente necesaria, porque sin ella sólo se generalizaría la escasez y, por tanto, con la pobreza, comenzaría de nuevo, a la par, la lucha por lo indispensable y se recaería necesariamente en toda la porquería anterior; y, además, porque sólo este desarrollo universal de las fuerzas productivas lleva consigo un intercambio universal de los hombres, en virtud de lo cual, por una parte, el fenómeno de la masa «desposeída» se produce simultáneamente en todos los pueblos (competencia general), haciendo que cada uno de ellos dependa de las conmociones de los otros y, por último, instituye a individuos histórico-universales, empíricamente universales, en vez de individuos locales. Sin esto, 1) el comunismo sólo llegaría a existir como fenómeno local, 2) las mismas potencias de relación no podrían desarrollarse como potencias universales y, por tanto, insoportables, sino que seguirían siendo simples «circunstancias» supersticiosas de puertas adentro, y 3) toda ampliación de la relación acabaría con el comunismo local. El comunismo, empíricamente, sólo puede darse como la acción «coincidente» o simultánea [13] de los pueblos dominantes, lo que presupone el desarrollo universal de las fuerzas productivas y el intercambio universal que lleva aparejado [*].

[19] Por lo demás, la masa de los simples obreros —de la mano de obra excluida en masa del capital o de cualquier satisfacción de sus necesidades, por limitada que sea— y, por tanto, la pérdida no puramente temporal de este mismo trabajo como fuente segura

de vida, presupone, a través de la competencia, el mercado mundial. Por tanto, el proletariado sólo puede existir en un plano histórico-mundial, lo mismo que el comunismo, su acción, sólo puede llegar a cobrar realidad como existencia histórico-universal. Existencia histórico-universal de los individuos, es decir, existencia de los individuos directamente vinculada a la historia universal.

[18] Para nosotros, el comunismo no es un estado que debe implantarse, un ideal al que ha de sujetarse la realidad. Nosotros llamamos comunismo al movimiento real que anula y supera al estado de cosas actual. Las condiciones de este movimiento se desprenden de la premisa actualmente existente [*]¹.

Estas reflexiones de Marx sobre la naturaleza del ser humano son muy densas y profundas y es preciso subrayar la explicación de la contradicción en cada individuo entre el interés individual y el interés general, como resultado de la división del trabajo en la sociedad de clases.

Es lo que se llama ahora la exacerbación del individualismo y el egoísmo, promovido por las clases dominantes en función de sus propios intereses y de la preservación del sistema. A pesar de que el ser humano es un ser social y necesita cooperar para sobrevivir, la sociedad de clases, la propiedad privada y la alienación hacen que predomine en las personas su costado individualista, competitivo, sintetizado por Hobbes en su frase “el hombre es el lobo del hombre”. En términos informáticos se puede decir que la sociedad de clases “formatea” el cerebro humano en ese sentido.

Esta doble faz –individualista y social– del ser humano y el “formateo” del cerebro lo explican los neurobiólogos contemporáneos (por ejemplo, Jean Pierre Changeux en su libro *L’homme de verité* que está traducido al castellano como *El hombre de verdad*, en especial su acápite ‘De la materia al pensamiento consciente’): la naturaleza humana requiere intercambio con el medio (natural y social) para sobrevivir. El cerebro humano (sus conexiones, sus neuronas, etcétera) va estableciéndose, naciendo, desarrollándose o desapareciendo desde el nacimiento y aún antes, en interacción con la naturaleza y el medio social. Ese medio social capitalista que describe Marx y que hace que –como regla general– primen los sentimientos egoístas e individualistas y el interés individual sobre la solidaridad y el interés general.

¹ La ideología alemana se encuentra en: <http://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/feuerbach/2.htm>

Es impresionante constatar cómo convergen las ideas de Marx sobre el ser humano y los recientes hallazgos de la neurobiología. De modo que al plantear la tarea histórica de la clase trabajadora en la transformación social hay que tomar en cuenta el peso del individualismo y la necesidad de buscar los caminos para que en la mente de las clases dominadas vuelva a prevalecer la cooperación, la solidaridad y el interés general sobre el interés particular.

Lo anterior requiere un trabajo ideológico que sepa mostrar que la realización individual sólo puede darse en realidad en el seno de la colectividad y en armonía con el interés general y en la práctica simultánea de esa cooperación y solidaridad. Esto es, llegar a la toma de consciencia a través de la racionalidad, la imaginación y la experiencia.

En la actualidad este camino está erizado de dificultades sobre todo por la pobreza ideológica y programática de la izquierda a escala mundial y la total claudicación del social reformismo. Y también en parte a causa de los predicadores de la autogestión tipo Negri, y también los zapatistas, que no ponen sobre la mesa la cuestión del poder.

En Negri y su crítica del Estado hay una clara trampa ideológica. Por cierto, no se trata de apoderarse del Estado burgués sino de destruirlo y reemplazarlo por un semiestado proletario democrático profundo, encargado de administrar las cosas y no ya las personas, hasta que se haga innecesario y se extinga. Esto es lo que plantea Lenin en *El Estado y la Revolución*.

La otra dificultad consiste en encontrar un camino de *entente* entre las clases subordinadas de los países ricos y las de los países pobres, pues parece haber intereses contradictorios. Esa *entente* es indispensable para la transformación social (ver Marx más arriba, el párrafo numerado 19). Pero al mismo tiempo es indispensable construir la alternativa a nivel nacional. Lo que también puede servir para construir un auténtico internacionalismo, para ayudar a superar la competencia entre los trabajadores a escala internacional.

La profundidad de la actual crisis mundial actúa para las clases populares como un revelador para las clases populares de los límites del sistema (algo así como un *momento de iluminación*, como plantea Gramsci) lo que podría acelerar los procesos. Es un momento en que con claridad el sistema es incapaz de responder a las expectativas de la gente. Pero en la realidad no existe una izquierda capaz de capitalizar esta situación.

Alejandro Teitelbaum observa en su libro sobre las transnacionales², dos cuestiones: la primera sobre la competencia entre los trabajadores a escala internacional y la otra una reflexión sobre el *derecho*.

Teitelbaum trae a colación al economista francés François Chesnais en el prefacio al libro de Claude Pottier *Les multinationales et la mise en concurrence des salariés*³:

Los grupos industriales multiplican las experiencias tecnológicas y de organización que les permiten obtener niveles de productividad elevados en los NIP (nuevos países emergentes) y en Europa del Este. Estos no son exactamente los mismos que en los países de origen, pero son mucho más elevados que antes y aumentan constantemente (...) buscan sacar ventaja de la situación extraordinariamente favorable que les ofrece esa convergencia ‘milagrosa’ entre el aumento de la productividad y el mantenimiento de disparidades muy acentuadas en materia de salarios, de condiciones de trabajo (seguridad e higiene) y de niveles de protección social (...)

Los países llamados ‘en desarrollo’ siempre han representado para las empresas de los países industriales del centro del sistema capitalista mundial una reserva de mano de obra con la que pueden contar según sus necesidades, al ritmo y en la escala que les conviene. Durante la fase (1950-1975) de crecimiento rápido de las economías todavía auto centradas y de producción fordista, hizo falta ‘importar’ esa mano de obra, organizar los flujos migratorios hacia las metrópolis industriales. Era ya una forma de establecer la competencia entre los asalariados, pero con límites estrictos. Las relaciones políticas y sociales internas impedían excluir completamente a los inmigrantes de los sistemas de protección social. Aparte de la construcción, las normas de seguridad eran las mismas para todos los trabajadores. Para defender los salarios de los trabajadores más calificados, los sindicatos se vieron obligados, incluso cuando estaban realmente dispuestos, a defender los salarios de los trabajadores inmigrantes no calificados. La nueva configuración de la competencia entre los trabajadores es completamente diferente. Las empresas van al encuentro del ejército de reserva de trabajadores para explotarlos *in situ*, allí donde viven. Se aprovechan de la disciplina política, de la competencia local entre los trabajadores, y de las condiciones de bajo costo de la reproducción de la fuerza de trabajo en los países de implantación. La convergencia de los niveles de productividad permite a las empresas internacionalizar la competencia entre los trabajadores, tomando como referencia los niveles de salario y de protección social más bajos. Al mismo tiempo se reducen las necesidades de mano de obra inmigrante. Las implicaciones de este proceso sólo comienzan a discutirse y analizarse. Mientras eso no comience a hacerse, será difícil decir, más allá de los análisis macroeconómicos mundiales relativos a los callejones a que conduce este esquema de acumulación, cómo deben actuar los asalariados de los países industrializados, sus

² <http://www.icariaeditorial.com/libros.php?id=1079>

³ Claude Pottier, Editorial L’Harmattan, Collection travail et mondialisation, Paris, mayo 2003, páginas 69 y 70.

sindicatos y los partidos que todavía quieren defender los intereses de los explotados allí donde éstos estén.

En general distintos estudios dedican un largo espacio a la exposición de las normas jurídicas existentes que consagran derechos humanos fundamentales y a los procedimientos posibles para hacerlas valer y también a los mecanismos jurídicos civiles y penales que podrían poner algún límite a los abusos del sistema. No porque pensemos que el *derecho* es la herramienta del cambio social, pero sí porque se cree que puede ser una herramienta de cambio, sobre todo en el sentido de que, bien utilizada, puede ayudar a generar en la gente la conciencia de sus derechos.

Teitelbaum asevera que, si bien la formulación del *derecho* es la obra del Estado como representante de las clases dominantes, el derecho vigente no es un simple producto de la voluntad de tales clases, sino que refleja –de manera esquemática– la relación de fuerzas entre las clases sociales en determinado momento histórico. Cuando la relación de fuerzas es más favorable para los grupos subordinados, se sancionan normas de signo positivo: la Declaración Universal de Derechos Humanos después de la Segunda Guerra Mundial, los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos y otros documentos internacionales relativos al nuevo orden económico mundial producidos en el momento de auge de los países del Tercer Mundo, la legislación laboral (que no es una simple concesión de las clases dominantes) en los períodos de mayor fuerza cuantitativa y cualitativa en la organización de los trabajadores, etcétera.

Cuando la relación de fuerzas es más desfavorable, se produce una regresión en las normas, tanto penales, como civiles, laborales, etcétera. Pero aún en estas circunstancias, la invocación de ciertas normas jurídicas y en particular punitivas para sancionar a los miembros de las elites económicas que violan derechos fundamentales de los seres humanos, tiene un valor educativo e ideológico (“despertar la alarma social”, dice Baratta) para señalar a las cabezas visibles de un sistema social injusto.

“Despertar la alarma social” es necesario pero insuficiente. De lo que se trata es de que la gente conozca lo mejor posible en todos sus aspectos el sistema vigente y su intrínseca injusticia, inhumanidad e irracionalidad y de que cada individuo tome conciencia del lugar que ocupa en el mismo, que para la inmensa mayoría de los seres humanos es el de víctima aunque muchos de ellos tengan ingresos suficientes como para formar parte de las capas

sociales alienadas al consumismo: “Como esos bueyes gordos, ciegos, tranquilos, sordos, que pastan bajo el sol meneando el rabo”, explica Nicolás Guillén en *El son entero. Elegía a un soldado vivo*.

Y que comprenda que la solución no es individual, defendiendo su estatus de consumidor o al tratar de alcanzarlo (el espejismo de la “movilidad social”) sino que es colectiva, y que consiste en la transformación radical del sistema.

¿Cuál es la tarea histórica de la clase trabajadora?

Bajo la influencia del estalinismo se rendía culto al proletariado (*proletkult*), una mistificación del proletariado que hacía pensar que por el hecho de ser explotados eran ‘iluminados’: era el criterio proletario que implicaba ‘proletarizarse’ propio del estalinismo. Esta mirada desconoce la existencia de más fuerzas que pueden estar exentas de sospecha. La historia muestra que líderes de clase media incluso de la clase alta son gente valiosa que padece conflictos psicológicos dada su condición de clase, pero por su conciencia revolucionaria, son personas que por más que vivan bien, viven mal en términos humanos y psicológicos. Entretanto de la clase trabajadora surgen los miembros del aparato represivo, los torturadores, los vendedores de votos. Por ejemplo, en Bolivia un personaje de clase alta como Álvaro García Linera, actual vicepresidente, promueve una ‘Revolución para todos’.

Se trata de crear una nueva institucionalidad para hacer posible el ejercicio de los derechos colectivos mediante la expedición de una genuina legislación social que impida la especulación financiera con los recursos públicos requeridos por el proceso de realización de los derechos sociales, esto es, un cambio en la organización social y en el sistema jurídico-político que posibilite que el *derecho* oriente la economía y no al revés como en la actualidad sucede. Se trata de dar curso a una asociación de individuos libres e iguales que regulan ellos mismos su convivencia por vía de una formación democrática de la voluntad colectiva.

Ahora bien, puede que el verbo *emancipar* sea utilizado para denotar que ahora los jueces interpretan el *derecho* a favor de las clases sociales marginadas y más débiles, como no sucedió antes. Pero esto tampoco emancipa, es un cambio simple en las posturas teóricas y políticas de los jueces, cambios que, dada su fragmentación y relativa inestabilidad, resultan cuestionables en torno a su potencial de repercusión en las condiciones sociales y económicas de la población. En suma, puede sostenerse que en materia social la jurisprudencia constitucional no emancipa, y por lo mismo, deviene incapaz de superar las limitaciones que

el propio *derecho* impone, para la superación de las iniquidades sociales mediante un ideal de solidaridad. Todo juez está implicado en el juicio. ¿Qué intereses representa ese juez? ¿Acaso el juez está por encima? No, el juez está implicado en el juicio, no hay nadie que pueda estar por encima del proceso. No cala la *emancipación* por vía judicial.

En últimas la opción emancipadora se edifica sobre la base del desprendimiento de la idea de ‘Estado’ dado que en la coyuntura por la que transcurre la humanidad se evidencia que la corrupción es consustancial al actual Estado (en cualquiera de sus formas y sin distingo alguno). Su forma institucional característica, el presidencialismo y el centralismo, son los ejes del poder oligárquico que se mantiene gracias al control que ejerce el poder ejecutivo sobre órganos parlamentarios irredimibles que no obstante poseen la capacidad de producción de las leyes. En la realidad tanto la rama legislativa como la judicial no son más que la prolongación del ejecutivo: la idea de la división y el equilibrio de poderes como base de la democracia no es más que una entelequia.

Como quedó patente, la revolución burguesa no fue una revolución democrática ni la revolución proletaria logró sus propósitos emancipadores. Ahora el establecimiento muestra su incapacidad para comprender la necesidad de dar curso a reformas integrales que den forma a una nueva institucionalidad basada en la autonomía territorial, en la participación democrática y el gobierno popular en las regiones que conforman el país.

Se trata de crear una nueva institucionalidad para hacer posible el ejercicio de los derechos colectivos, esto es, un cambio de 180 grados en la organización social y en el sistema jurídico-político que posibilite que el *derecho* oriente la economía y no al revés.

Es razonable negar el carácter emancipador del derecho burgués vigente. Pero el nuevo derecho que algunos preconizan ¿puede ser el motor del cambio? Claro que no. Puede contribuir al cambio, al ayudar en el proceso de toma de conciencia, pero el cambio real sólo puede producirse al despojar a la economía de mercado de su papel determinante en la sociedad.

Y esto no es nada fácil, porque la idea del mercado como regulador de las relaciones sociales está metida en la cabeza de la gente de todas las clases sociales (su cerebro está “formateado” así), desde hace siglos. Y también la creencia en el derecho burgués y en el constitucionalismo social. Por eso se habla de un trabajo ideológico y de una práctica, que deben complementarse. Ni el trabajo ideológico solo (mensajes revolucionarios) ni la sola

práctica (experiencias autónomas, cooperativas y solidarias) pueden lograr el necesario cambio en la conciencia de la gente (“reformatear” su cerebro) para que sea protagonista del “giro de 180 grados en la organización social”. Razonamiento y praxis deben andar juntos. La unidad de la teoría y de la práctica, como se suele decir.

El *derecho* al aparecer como “emancipador” en el capitalismo apacigua la eclosión que precede un cambio revolucionario. La desorientación incluye el señalamiento de los jueces como enemigos de la racionalidad económica, y la acusación como causantes del desequilibrio fiscal y de la quiebra de las finanzas públicas. De esa manera la política pública en materia social no cambia. En términos de debate jurídico el problema más significativo es que los casos de tutela resueltos de manera favorable no resuelven la crisis estructural que sufre la sociedad en el capitalismo. A ese propósito es pertinente Habermas:

Marx había pensado que toda civilización que se somete en conjunto a los imperativos de autorrealización del capital lleva en sí el germen de la destrucción porque ha de tornarse ciega frente a todas aquellas relevancias que no pueden expresarse en precios⁴.

Colombia es presa de un sistema electoral en el que pocos participan y quienes lo hacen están motivados por una promesa o una contraprestación personal propia del sistema clientelista. La vía armada al estar desarticulada del movimiento de masas en particular de la vida en las urbes donde se genera la riqueza y se controla la información y el presupuesto público no tiene posibilidad alguna de producir un cambio estratégico en la ‘correlación de fuerzas’. La combinación de las formas de lucha se convirtió en una táctica improcedente y por ello de lo que se trata es de desplegar todos los esfuerzos necesarios para romper con la concepción de Estado y reivindicar un concepto de lo público no estatal que posibilite el acceso a los servicios públicos y sociales sin que su accesibilidad dependa de la capacidad adquisitiva. Debemos pasar a un tipo de relaciones de producción que posibilite superar la relación dineraria y tener la posibilidad de un buen vivir sin que medie la posesión de dinero. Por el solo hecho de tener la condición humana los derechos deben realizarse no por concesión o dádiva del Estado sino como forma de organización social, esto es de la *vida en comunidad*.

⁴ *cfr.* Habermas, Jürgen, (1996). *La necesidad de revisión de la izquierda*. Madrid: Tecnos, 2ª edición, pp. 15-16.

Como lo explicaron en 2002 Orlando Fals Borda y Luis Eduardo Mora Osejo en su célebre documento *La superación del Eurocentrismo. Enriquecimiento del saber sistémico y endógeno* sobre el contexto tropical:

La ignorancia sobre nosotros mismos, sobre nuestro origen, nuestro devenir histórico, nuestra geografía, nuestros recursos naturales, entre otros; más pronto que tarde, nos llevará a convertirnos en el gran mercado de los productos y tecnología de los países poderosos y, sin que nos lo propongamos, en promotores de la economía del consumo. La misma, que nos conducirá hacia el endeudamiento, cada vez mayor y la sobreexplotación de nuestros recursos.

[...] Si un marco científico de referencia no se arraiga en el medio donde se quiere aplicar, aparecen rezagos y desfases teórico-prácticos, con implicaciones disfuncionales para los sistemas culturales, sociales, políticos y económicos

[...] Se necesita pues, construir paradigmas endógenos enraizados en nuestras propias circunstancias, que reflejen la compleja realidad que tenemos y vivimos.

La crítica al eurocentrismo es un problema muy complicado como se nota en la cita de Fals. El marco científico que pide Fals no se puede lograr sino mediante los sistemas ya marcados a partir de Marx. No se puede ignorar a Europa sino asimilar sus grandes aciertos y sus catastróficos errores. Mientras no se alcance una cultura mundial de alto nivel e innovadora como la europea -reconocida como un patrimonio de la comunidad humana-. Marx es un patrimonio de la humanidad. En el medio colombiano se encuentra por el contrario el primitivismo de Zapata Olivella, expresiones de chauvinismo insoportable como aquél tunjano que atacó a Beethoven para reivindicar la música carranguera del doctor *honoris causa* Jorge Velosa. Por su parte el eminente Antonio García Nossa desconocía el marxismo, incluso le sacaba el cuerpo al socialismo europeo. No es dable asumir la actitud del avestruz de ignorar hechos europeos decisivos como el marxismo.

La creencia en el Estado y el *derecho*

Es fundamental hacer una crítica al ‘actual Estado’ y su concepto de ‘protección social’. En efecto, es probada la evidente imposibilidad macroeconómica –consustancial al manejo tecnocrático vigente– de proveer la base presupuestaria suficiente para realizar los derechos económicos, sociales y culturales, reconocidos en la mera formalidad por el sistema jurídico-político y su expresión constitucional (tanto en términos de ‘carta política’ como legales, doctrinarios y/o jurisprudenciales).

La superación del capitalismo por vía de la acción política colectiva –que implica en lo fundamental desligar el problema del desarrollo de la mera economía monetaria–, se

convierte en la *conditio sine qua non* para habilitar los recursos económicos reales, sin los cuales no sería posible garantizar la ‘protección social’ al conjunto de la población.

Se utiliza la acepción ‘actual Estado’ para referir el fetiche angular que acepta la cultura política vigente. Es un fenómeno propio de la psiquis que acepta la existencia en la mente colectiva de un instrumento para la solución de los problemas colectivos que aquejan la vida en sociedad. No sobra precisar *stricto sensu* que al tratarse de una creencia se le rinde su correspondiente culto.

El problema del Estado atraviesa por *necesidad* la relación existente entre una minoría que detenta el poder económico frente a una mayoría desposeída, en la que la primera requiere del poder del Estado para mantener y reproducir el sistema de explotación económica, que no se reproduciría sin un sistema de dominación política (llamado en la ideología liberal sistema constitucional/constitucionalismo), y de hegemonía cultural.

Hay una frustración característica de la historia constitucional colombiana que comienza a expresarse con un episodio casi desconocido: el 17 de abril de 1854 se introdujo un gobierno socialista en Colombia con el propósito de “convocar al pueblo, para que manifestase su voluntad sin interferencias de los políticos, los demagogos, los embaucadores y los prejuicios constitucionales”. Sus promotores afirmaban que la constitución está conformada por simples palabras, siendo así un “instrumento para engañar a los pueblos”. En el proceso de lucha de clases que precedió al golpe democrático artesanal de 1854, el general Melo conminó al presidente Obando a “romper el pacto constitucional de la república de leguleyos y doctores”, para implantar una república de artesanos y campesinos. Este intento fue derrotado *manu militari* el 4 de diciembre del mismo año.

Las instituciones colombianas se crearon en un ambiente de desconfianza: sus mandatos son cortos y no renovables. Por encima del Estado se encuentran múltiples grupos que piensan que tienen más legitimidad para defender los intereses del conjunto de la sociedad colombiana. La ilegitimidad del Estado colombiano también se mide por el terrorismo al que apela de manera encubierta su aparato represivo, al punto que se considera que la mejor manera de acabar con los paramilitares es la de permitir que los militares atropellen los derechos civiles.

El propósito del constitucionalismo es administrar la polémica material de la vida cotidiana a fin de imponer un orden racional, un esquema normativo que despliega principios

y procedimientos de asignación de recursos y de solución de conflictos a través de múltiples niveles y sectores de la sociedad. Las cartas constitucionales o leyes fundamentales bien pueden ser obras de la razón y su lenguaje aparece con frecuencia como el ejemplo arquetípico del discurso racional que describe las cosas como deben ser y no como son. Pero su dinamismo central, su energía es el conflicto civil, la batalla social mucho más que el contrato social. Y el *derecho* mismo, a causa de su textura abierta, debe ser visto en lo sucesivo dentro de una perspectiva estratégica opuesta a los enfoques contractualistas y funcionalistas aún dominantes en el reino de la legalidad. De lo contrario, no es posible dar cuenta del carácter complejo, heterogéneo, rebelde, de las relaciones sociales que el *derecho* pretende concertar. Tan sólo mediante una nueva concepción del *derecho* y del constitucionalismo, que se abre paso ya en el ancho mundo de las ciencias humanas, aparece factible captar la intrínseca naturaleza estratégica, esto es, esencial y relacional de lo social.

Contra la creencia subyacente de muchas escuelas de pensamiento jurídico, el *derecho* no es la paz sino la guerra, la guerra ritual. Y el dominio del *derecho* es el dominio de un saber polémico, una retórica estratégica, una gramática de y para la guerra civil que es la vida cotidiana. El culto al orden, al apelar sin tregua y sin pausa al círculo vicioso del reformismo constitucional y bloquear así el acceso del pueblo y de terceras fuerzas al Estado transformaron a Colombia en una sociedad violenta, que recurre una y otra vez a la guerra política (lucha bipartidista), al bandidaje (popular, guerrilla ideológica) en busca de participación en la distribución de poder, recursos, oportunidades y responsabilidades para todos. Y, sin embargo, esta dinámica ayuda a comprender por qué el país no tiene una tradición significativa de caudillismo y militarismo, a diferencia del resto de Hispanoamérica, a menos que se acepte que el formalismo jurídico es tan sólo una forma subliminal de caudillismo. En una sociedad como la colombiana, la Constitución suministra una serie de pistas indispensables para armar el rompecabezas del poder político. En ella los legisladores, que no son sino las voces y las manos de unos hechos, un pensamiento y una voluntad de sometimiento, prescriben los principios básicos con los que buscan dar legitimidad a un poder nacido de la usurpación y la degradación.

En los prolegómenos de la reforma constitucional de 1991 se advirtió como en Colombia la necesaria ruptura entre la realidad y los principios de la “democracia burguesa”, llevó a consagrar los artículos constitucionales y las normas que permiten vivir en un régimen

de excepción, como los pilares de la vida jurídica. Por consiguiente, la Constitución nunca logró su vigencia política efectiva. En su reemplazo la sinrazón militar impuso su particular código para resolver los conflictos de poder durante las guerras civiles, o para responder a la protesta popular a partir del Frente Nacional. Esta situación obliga a los movimientos populares a conocer la Constitución y las leyes para poder avanzar, no porque en ellas encuentren su realización, sino porque integran uno de los puntos que por su ambigüedad forma el Talón de Aquiles del poder político dominante en Colombia.

La imposibilidad de cumplir su propia Constitución y de respetar las conquistas populares que asimila y neutraliza al reducirlas a la categoría de norma, coloca al gobierno ante la inevitable pérdida de legitimidad. Es un desgaste que tiene importantes repercusiones políticas, pues ayuda a desnudar la verdadera naturaleza de la opresión y favorece el fortalecimiento de una alternativa popular. Colombia sigue teniendo una Constitución que no se cumple, que no se puede cumplir, pero si se cumpliera, lo único que lograría sería solidificar una sociedad sin perspectivas para los que en la actualidad no las tienen. A pesar de ello y como una paradoja, el hecho de su incumplimiento abre un terreno de lucha, al enfrentar el poder con sus propias incongruencias. No hay cambios sustanciales en cuanto al papel del constitucionalismo en la realidad institucional y material colombiana.

Tal como lo advirtió en 2003 Orlando Fals Borda en su libro *Ante la crisis del país*:

[...] se puede aún construir nación como un modelo diferente al de occidente, que sirva para estimular y defender la vida y no para destruirla, como ha sido el trágico resultado del Estado-nación y su aplicación aquí y en otras partes.

En el ejercicio de la crítica es necesario evitar el platonismo metafísico que conlleva asumir esencias no históricas. Criticar al Estado moderno implica aplicar la dialéctica concreta. Es inaceptable referirse al Estado moderno de manera general sin la necesaria concreción histórica al endilgar a Marx ambiciones tan generales que pasan a falsear realidades, a andar en las nubes. Lejos del marxismo la teorización abstracta que no entronca en lo concreto. Si se teoriza habrá de hacerse con relación a algo concreto, con lo que pasa y sucede en países con “revoluciones” tan singulares como en Venezuela, Bolivia y Ecuador.

Condenar al Estado en general, a un Estado abstracto-metafísico que no está sujeto a la historia no es aceptable. El actual Estado no se puede plantear en forma tan general, pues existe el Estado en China, Suiza, Cuba, etcétera. No se puede atacar el Estado en general y

hay que sustentar la propuesta marxista de la superación del poder del Estado que no se logró mediante la ‘revolución proletaria’. Si bien superar el feudalismo fue una tarea democrática en Francia a fines del siglo XVII, no había pasado medio siglo cuando se produjo la contrarrevolución. En la primera mitad del siglo pasado se produjo el aporte de la revolución democrático-burguesa con Roosevelt y en Europa misma con la socialdemocracia entre los 50 y los 80. El poder en el ‘bloque socialista’ configuró un capitalismo de Estado que produjo una mejora de la clase trabajadora orientada por una capa pequeñoburguesa de burócratas que manipulaban la idea de Estado proletario. Con salarios aceptables la clase trabajadora fue sometida sin tener influencia de *base* para orientar la *administración pública* sin injerencia del Estado. La ‘revolución proletaria’ fue un intento equívoco de revolución que no logró sus propósitos emancipadores, si bien concretó avances importantes en el plano económico-material y científico-tecnológico, se sumió en la ruindad en el plano cultural y moral, al fomentar el dogmatismo y el ‘culto a la personalidad’, al elevar a religión política la ‘estadolatría’ –a la que se refería Gramsci–, en suma, al negar el humanismo universal como esencia de la ética comunista.

¿Sin el Estado? En la versión dogmática el Estado es un *mal necesario* aún en el socialismo. ¿Qué pasaría si quitáramos el Estado? se derrumbarían las revoluciones. El Estado socialista es por *necesidad* represor, es una contradicción dialéctica que conlleva plantear que el desmonte progresivo del Estado se logra al elevar el nivel cultural para que la coerción sea menos necesaria. Incluso en el Occidente capitalista se ve el fenómeno socialista como en Suiza donde los jóvenes hacen dos meses de milicia y se llevan el arma a la casa: es una población organizada con una represión mínima. Se trata de un capitalismo avanzado con ciertos elementos socializantes que no podrían hacerse en un Estado socialista tal como se conoce hasta ahora: como negación de la tesis *anarquista*.

Esta perspectiva conlleva esclarecer la sustancial diferencia entre el Estado y la administración pública. Mientras el primero fenece dada su naturaleza de representar el poder de una minoría sobre el conjunto de la sociedad, la administración pública tiene vocación de perdurabilidad, al tomar curso un proceso histórico de reversión de la prevalencia del Estado sobre la sociedad, en términos de reconstrucción de la democracia como ejercicio de la autonomía de la comunidad en el ejercicio del gobierno propio en sus territorios.